



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE MARACENA

URBANISMO

APROBACIÓN INICIAL DE ESTUDIO DETALLE DE CALLE ÁLVAREZ QUINTERO 19

Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Maracena por la que se aprueba inicialmente Estudio Detalle de Calle Álvarez Quintero 19

D. Carlos Porcel Aibar, Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Maracena

HACE SABER:

Que por decreto de Alcaldía n.º 2026-2191 de 25 de junio de 2026, se aprobó inicialmente el Estudio Detalle para la ordenación de los volúmenes de vivienda unifamiliar sito en calle Álvarez Quintero n.º 19 esquina calle Racimos, de esta localidad.

De conformidad con los artículos 78.1 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y 104 y 112 de su Reglamento General, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, se convoca trámite de información pública por plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://maracena.sedelectronica.es>].

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

En Maracena, a 29 de junio de 2.026

Firmado por: Carlos Porcel Aibar (Alcalde-Presidente)